

MAXIMINO Y CASTELLI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Los señores Maximino Carlos Raúl, argentino, nacido el 4 de Noviembre de 1.947, D.N.I. N° 6.144.835, casado en primeras nupcias con Olga Chela Diale, de profesión Veterinario, domiciliado en Sarmiento 1843 de Casilda, Provincia de Santa Fe; y Castelli Matías David, argentino, nacido el 7 de Marzo de 1.978, D.N.I. N° 26.373.571, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en San Lorenzo 2332, localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, constituyeron el 15 de Diciembre de 2006 la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MAXIMINO Y CASTELLI", con este complemento de publicación se informa que el domicilio legal estará en calle Catamarca 1983 de la ciudad de Casilda.

\$ 15□810□Ene. 15

OSVALDO R. TINEO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

El Directorio de la sociedad OSVALDO R. TINEO S.A., comunica que en su reunión del 10 de noviembre de 2006, aprobó por unanimidad la renuncia del Sr. Osvaldo Ricardo Tineo al cargo de Presidente del Directorio de dicha sociedad, nombrándose por unanimidad para ocupar dicho cargo a la Sra. Adriana Graciela Tineo, D.N.I. N° 13.167.344.

\$ 15□808□Ene. 12

EL CHARIGÜE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente cambio del domicilio legal de EL CHARIGÜE S.R.L.

Fecha del Instrumento: 16/11/2006.

Cambio de domicilio legal de la sociedad: se procede a modificar el domicilio de la sociedad establecido en la disposición primera del Cap. I del Contrato Social y procede a fijar el nuevo domicilio legal de "El CHARIGÜE S.R.L.", en calle Paraguay 1498 de la ciudad de Rosario. Rosario, 9 de enero de 2007.

\$ 15□811□Ene. 12

J.M. GLOBAL TRADING S.A.

ESTATUTO

1. Socios, Elida Liliana Obaid, DNI. N° 11.445.769, argentina, nacida el 01/08/54, casada, comerciante, domiciliada en Av. Pellegrini 4010 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Enrique Hugo Giordano, L.E. N° 6.077.935, argentino, nacido el 25/12/47, casado, ingeniero, domiciliado en Av. Pellegrini 4010 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
2. Fecha de constitución: 18 de Enero de 2006.
3. Denominación: "J.M. GLOBAL TRADING" S.A.
4. Domicilio: calle Castellano 2260, Rosario, provincia de Santa Fe.
5. Objeto: a) Compra para reparación y reciclado de neumáticos de todo tipo y rodado y de rezagos de goma de neumático. b) Compra, venta y fabricación de maquinarias y equipos para reciclado de neumáticos
6. Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.
7. Capital: \$ 12.000 (pesos cincuenta mil).
8. El directorio: Presidente a: Elida Liliana Obaid. Director Suplente a: Enrique Hugo Giordano, cuyos datos se encuentran en el punto I. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales t.o. 1984.
9. Representarán a la sociedad el Presidente y sus directores, quienes actuarán en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.
10. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, con un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 11 (once) quienes duraran 3 (tres) ejercicios en sus funciones.
11. El ejercicio anual cerrara los días 31 de Enero de cada año.

\$ 15.816 Ene. 12

GERAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 08 días del mes de Setiembre de 2005, el Sr. Osvaldo Alcides Germain, argentino, L.E. N° 5.987.548, con domicilio en calle Tucumán 2737 de la ciudad de Rosario, representado por el Sr. Gustavo Adrián Germain según poder general amplio de fecha 12/10/04, Escritura 291, pasada por ante el Escribano Arístides E. Fuster, Titular del Registro N° 576 de la ciudad de Rosario, en calidad de socio de la firma GERAL SRL, cede, vende y transfiere la totalidad

de sus cuotas de capital, o sea un mil trescientas treinta y tres (1.333) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, lo que hace un total de pesos un mil trescientos treinta y tres (\$ 1.333) a: 1) Miguel Angel Bollero, L.E. N° 6.008.084, con domicilio en calle San Luis 2839 de Rosario, la cantidad de seiscientos sesenta y seis (666) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, lo que hace un total de pesos seiscientos sesenta y seis (\$ 666), y 2) Isidoro Francisco Germain, L.E. N° 5.973.209, con domicilio en calle 27 B N° 2168 (hoy Ludueña) de Parque Field, de la ciudad de Rosario, la cantidad de seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, lo que hace un total de pesos seiscientos sesenta y siete (\$ 667); El socio cedente se desvincula de la sociedad en la calidad de socio y de gerente.

Nuevo domicilio (Artículo Primero): Se resuelve que el nuevo domicilio de la Sociedad será el de calle Ghandi 7182 de la ciudad de Rosario;

Reactivación de la Sociedad (Artículo Segundo): Los socios de la sociedad deciden reactivar la sociedad por un plazo de cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Modificación del Objeto Social (Artículo Tercero): Se resuelve modificar el Objeto de la sociedad, estableciéndose que el mismo será la fabricación y/o venta de artículos de plástico y de metal, como así también la exportación y/o importación de los mismos.

Aumento del Capital Social (Artículo Cuarto): Se resuelve aumentar el Capital de la Sociedad a la suma de \$ 30.000.

Modificación art. Décimo del Contrato Social: Se resuelve de común acuerdo que en el supuesto de retiro de socios, fallecimiento o transferencia de cuotas, el patrimonio de la sociedad se determinará mediante la confección de un balance general, pudiendo el socio que compre las cuotas sociales del cedente, abonarlas en 18 cuotas bimestrales y consecutivas, con más un interés del 4% anual.

Las demás cláusulas del contrato social no se modifican.

\$ 50□803□Ene. 15

ALTAVISTA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, 5 de Enero de 2007, los señores: Daniel Alberto Sara, D.N.I. N° 13.975.841, nacido el 27/07/1960, argentino, casado en primeras nupcias con Yolanda Ivone Punk, DNI 17.051.047, de profesión contador, con domicilio en Maipú N° 2578 de Rosario y Raúl Orlando Sticca, D.N.I. N° 20.704.388, nacido el 18/04/1969, argentino, casado en primeras nupcias con Cintia Lorena Aguilera, DNI 23.185.312, con domicilio en Wilde N° 861 de Rosario, personas hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "ALTAVISTA S.R.L".

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Rosario, provincia de Santa Fe, en calle Pte. Roca N° 2315 Planta Alta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: 1) La realización de proyectos, ejecución y conducción técnica

de obras civiles, industriales, redes de infraestructura, obras portuarias, obras de arte, muelles, silos y la ejecución de obras de Arquitectura e Ingeniería Públicas y Privadas, por cuenta propia o de terceros; 2) Compra, venta y/o alquiler de propiedades por cuenta propia.

Duración: La sociedad se constituye por el término de 10 (diez) años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 50.000, dividido en 500 cuotas de \$ 100, cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Daniel Alberto Sara, suscribe 50% del capital y Raúl Orlando Sticca suscribe el 50% del capital. Ambos socios integran el 25% en efectivo y el resto en 180 días.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios gerentes: Daniel Alberto Sara y Raúl Orlando Sticca, quienes usarán sus firmas en forma conjunta, precedida de la razón social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

\$ 33.806 Ene. 15

CONSUMO DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo al acta de reunión de socios del día 1° de Diciembre de 2006, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

a) Designación de Gerente: se designo como gerente al socio Fernando Rubén Vigo, DNI 16.815.24, casado en primeras nupcias con Mariel Ivana Capurro, con domicilio en calle San Lorenzo N° 2066 de la ciudad de Casilda.

b) Domicilio social Bv. Lisandro de la Torre N° 3144, de la ciudad de Casilda.

\$ 15.812 Ene. 15

LA ANGELICA S.R.L.

RENUNCIA DEL GERENTE

LA ANGELICA S.R.L. (Inscripta en el RPC - Rosario en Contratos al T° 155 F° 15320, N° 1179). Se hace saber que por instrumento privado del 8 de enero de 2007 el señor Patricio Lamas, de nacionalidad argentino, D.N.I. 23.928.373, renuncia a su cargo de Gerente.

QUIMICA NOVA QUIM S.A.

ESTATUTO

1. Socios, Elena Ramona Matías, L.C. N° 5.513.413, arg., nac. el 04/04/29, viuda, comerciante, domiciliada en Urquiza 1949, piso 19, dto. "G" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Carlos Manuel Fernández, L.E. N° 7.634.063, arg., nac. el 06/07/49, casado, comerciante, domiciliado en Francisco Miranda 4336 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
2. Fecha de constitución: 30 de Mayo de 2006.
3. Denominación: "QUIMICA NOVA QUIM" S.A.
4. Domicilio: calle Suipacha 922 de Gdro. Baigorria, provincia de Santa Fe.
5. Objeto: a) fabricación, compra y venta de productos químicos de limpieza.
6. Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el R. P.C.
7. Capital: \$ 12.000 (pesos cincuenta mil).
8. El directorio: Presidente a: Elena Ramona Matías, Director Suplente a: Carlos Manuel Fernández, cuyos datos se encuentran en el punto 1. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales t.o. 1984.
9. Representaran a la sociedad el Presidente y sus directores quienes actuaran en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.
10. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, con un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 11 (once) quienes durarán 3 (tres) ejercicios en sus funciones.
11. El ejercicio anual cerrará los días 31 de Mayo de cada año.

TRIMAT S.R.L.

CONTRATO

- 1) Datos de los socios: Ariel Dionisio Milanesi, casado, de apellido materno Moffo, DNI 16.177.243, nacido el 26 de Diciembre de 1962, casado en primeras nupcias con Viviana Mariel Ibarra DNI 17.814.861, comerciante, con domicilio en calle Reconquista 1044 de Alcorta, Departamento

Constitución, Provincia de Santa Fe, y Javier Dario Lucantoni, argentino, DNI 14.921.950, comerciante, nacido el 21 de septiembre de 1962, de apellido materno Tomalino, casado en primeras nupcias con Mariela Viviana Scaffino DNI 17.579.564, con domicilio en Bv. 25 de Mayo 1254 de Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 18 de diciembre de 2006.

3) Denominación Social: TRIMAT S.R.L.

4) Domicilio y Sede Social: Moreno 172, Alcorta Santa Fe.

5) Objeto social: compra-venta de artículos de ferretería, electricidad y materiales para la construcción y prestación de servicios relacionados a los materiales comercializados.

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción registral.

7) Capital Social: el capital Social se fija en la suma de \$ 12.000 (doce mil), dividido en cuotas sociales de \$10 (pesos diez), suscritas por los socios de la siguiente manera: Ariel Dionisio Milanesi suscribe seiscientas cuotas sociales (600) y Javier Dario Lucantoni suscribe seiscientas cuotas sociales.

8) Administración y Fiscalización: a administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. La fiscalización de las operaciones sociales será ejercida por todos los socios en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: será ejercida por el socio-gerente, el Señor Ariel Dionisio Milanesi.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 26□802□Ene. 15

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL LITORAL S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Carlos Antonio Rodríguez, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Hilda Fernández, D.N.I. 6.166.350, nacido el 04-11-1932, domiciliado en Pedernera 5123, Rosario y Julio Alberto Juárez, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. 10.766.856, nacido el 04-04-1953, domiciliado en San Juan 1575, Casilda.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 29 de diciembre de 2006.

3.- Razón social: Compañía Territorial del Litoral S.R.L.

4.- Domicilio: Italia 1465 - 2° piso - Rosario.

5.- Objeto social: a) Prestación de mano de obra para la actividad agrícola ganadera y la industria frigorífica. b) Compra venta de maquinaria agrícola. c) Compra venta de granos y semillas. d) compra engorde y venta de ganado vacuno, ovino y porcino.

6.- Plazo de duración: Cinco años.

7.- Capital social: \$ 60.000. (Sesenta mil pesos) dividido en 6000 cuotas de \$ 10 cada una que los socios suscriben e integran en su totalidad y en especie. El socio Carlos Antonio Rodríguez 5.400 cuotas, o sea \$ 54.000 y el socio Julio Alberto Juárez 600 cuotas o sea \$ 6.000.

8.- Administración a cargo del Gerente: Carlos Antonio Rodríguez. Fiscalización a cargo de todos los socios.

9.- Representación legal: A cargo de un Gerente socio o no. El Gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

\$ 18.804 Ene. 15

SERPEM S.R.L.

CONTRATO

Laura Andrea Bedinelli, mayor de edad, argentina, soltera, D.N.I. 24.961.879, domiciliada en Santi Spíritu 610, comerciante y Nelson Alfredo Constantino Bedinelli, mayor de edad, argentino, soltero, D.N.I. 27.864.072, domiciliado en Sancti Spíritu 610, ambos de Puerto Gaboto, comerciante convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "SERPEM" S.R.L., con asiento principal de sus negocios en calle Paganini N° 240, de Puerto Gaboto, Provincia de Santa Fe, el que puede cambiar en cualquier momento.

Su duración es de diez años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Sociedad tiene por objeto efectuar servicios de mantenimiento, por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros, en todo tipo de inmuebles urbanos y/o rurales, plantas y máquinas industriales, obras privadas y/o públicas, proveyendo personal con o sin maquinarias, desarrollando las actividades en locales de propiedad de los clientes. A tal fin gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar todos los actos, negocios y operaciones relacionados con el objeto social.

El capital social se fija en la suma de doce mil pesos (\$ 12.000) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Laura Andrea Bedinelli, suscribe seiscientas (600) cuotas o sea pesos seis mil pesos y Nelson Alfredo Constantino Bedinelli, suscribe seiscientas (600) cuotas o sea seis mil pesos. Los socios integran el 25% del capital social suscripto en este acto y en efectivo, y el 75% restante lo integrarán dentro de los dos años de la fecha del presente contrato y en efectivo.

La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. El uso de la firma social, para todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro social, estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma individual, debiéndolo hacer con su firma particular

seguida de la denominación SERPEM S.R.L. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Se designa como gerente a Enrique Jacinto Bedinelli.

Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general con su correspondiente cuadro demostrativo de resultados.

\$ 34.805.15

CRISAD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: CRISAD S.R.L. Contrato Social:

Integrantes: Adrián Gustavo Travassi, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1973, titular de D.N.I. Nº 21.619.073, comerciante, soltero, domiciliado en Paraje Cuatro Esquinas de la localidad de Carmen del Sauce de esta provincia y Hernán Franco Coppini, argentino, nacido el 03 de noviembre de 1980, titular del D.N.I. Nº 28.336.095, comerciante, soltero, domiciliado en calle Garibaldi 366 de la ciudad de Albarellos, de esta provincia; todos hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha del Contrato: 30 de noviembre de 2006. Razón Social: CRISAD S.R.L.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociado a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros, a la actividad de consignación, almacenaje, acopio, depósito, acondicionamiento y preparación de cereales, granos, semillas, productos agropecuarios de propia producción o de terceros y prestación de los servicios necesarios afines, por sí ó a través de terceros, pudiendo para ello actuar como mandataria, consignataria, gestora de negocios y desarrollando cualquier tipo de actividades, relacionadas con el objeto de la misma. Para el cumplimiento de éste, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por este contrato o por la Leyes.

Sede Social: La Sociedad tendrá su sede social en Paraje Cuatro Esquinas de la localidad de Carmen del Sauce, provincia de Santa Fe.

Plazo y Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 5 (cinco) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000), dividido en seiscientas (600) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos si fueren designados dos o más gerentes. Son designados como socios gerentes

los señores Adrián Gustavo Travassi y Hernán Franco Coppini con firma indistinta para obligar a la sociedad.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año.

Rosario, Enero de 2007.

\$ 40□807□Ene. 15

UNITAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que conforme lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de fecha 10 de agosto de 2006 se han modificado los siguientes artículos del Estatuto Social de UNITAS S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 84, Folio 782, Número 45, sección Estatutos, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Artículo Tercero: Tiene por objeto la explotación y prestación de todas las actividades y servicios en todas las ramas y especialidades del arte de curar y de la medicina preventiva y/o curativa, clínica y/o quirúrgica y/o asistencia, prestada a domicilio y/o en establecimientos asistenciales propios o contratados, la administración por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero de instituciones que brinden servicios de salud en cualesquiera de sus formas, comprendiéndose el gerenciamiento, la facturación, cobranza, rendición de cuentas y pago de todas las prestaciones que se efectúen en el Sanatorio, Hospital o institución dedicada a la cobertura del Servicio de salud que se administra. La Sociedad procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19.550, dejando constancia que no se desarrollarán las actividades previstas en el artículo 299 inc. 4 de referida ley. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."; "Artículo Cuarto: El Capital es de Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por Quince Mil (15.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550."; "Artículo Decimoprimer: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Cód. Civ. y art. 9 del dec. Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, sin otras limitaciones que las que resulten de las disposiciones legales y del presente estatuto. El mandato para administrar comprende todas las facultades de la ley, encontrándose entre las mismas las de: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o de quien legalmente lo reemplace, sin perjuicio de los mandatos especiales o generales que se otorguen, en cuya virtud tal representación podrá ser ejercida por terceras personas. A los efectos de absolver posiciones, reconocer documentos en juicios, declarar en procedimientos administrativos, la sociedad podrá estar representada por cualquier director, gerente o apoderado debidamente instituido. b) conferir poderes especiales o generales y resolverlos cuando creyere necesario. c) comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles, constituir hipotecas, prendas o arrendamientos por el plazo máximo establecido por la ley. d) asociarse en el país y/o en el extranjero con personas de existencia visible o jurídica y celebrar con ellas contratos de sociedad accidental o en participación, o de unión transitoria de empresas para la realización de uno o más negocios u operaciones determinados o de agrupaciones

de colaboración empresario con las limitaciones establecidas en el art. 30 de la ley 19.550. e) Tramitar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y/o comunales todo cuanto sea necesario para el cumplimiento del objeto de la sociedad. f) Efectuar toda clase de operaciones con bancos o entidades financieras del país y/o del exterior. g) Transar judicialmente o extrajudicialmente toda clase de acciones judiciales o administrativas; otorgar toda clase de fianzas o garantías. Prorrogar jurisdicciones dentro o fuera del país, hacer novaciones, quitas, esperas. h) Contratar empresas consultoras y/o auditores, para todos los objetos específicos y las demás actividades administrativas o comerciales de la empresa. Se deja expresa constancia que el detalle de las facultades que antecede es de carácter enunciativo, quedando el directorio ampliamente facultado para realizar cuantos actos gestiones y diligencias fueran menester para el mejor cumplimiento de su mandato y marcha de los negocios sociales, salvo las excepciones previstas en este Estatuto, incluso por apoderados designados a tal efecto, a los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso particular se determine. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio y/o del Vicepresidente y/o quienes legalmente los reemplacen y el uso de la firma social en los documentos y/o actor jurídicos a que de lugar su funcionamiento estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente del Directorio actuando en forma conjunta o indistinta"; "Artículo Décimo Séptimo: La Dirección médica de la sociedad estará a cargo de un Médico Especialista que será designado por la asamblea y durará en sus funciones mientras no sea removido por dicho órgano ni exprese su voluntad de renunciar al cargo"; "Artículo Décimo Octavo: Los honorarios médicos por las actividades que desarrolle la sociedad serán de propiedad exclusiva de los profesionales médicos, sin perjuicio de los acuerdos que se celebren entre éstos y la sociedad por la utilización de las instalaciones."

\$ 92□809□Ene. 15

GRANCOR S.R.L.

TRANSFORMACION

El 27 de julio de 2006, por decisión unánime, los socios de GRANCOR S.R.L. titulares del Capital Social de treinta mil pesos (\$ 30.000), constituida en esta ciudad el 29 de julio de 2003, e inscrita en el Registro Publico de Comercio de Rosario el 03 de octubre de 2003 al Tomo 154, Folio 18219, Número 1573 resolvieron transformarla en GRANCOR S.A. En la misma fecha, aprobaron el Acta de transformación, compuesta por I. Estatuto, II. cuadro de Suscripción e Integración del capital Social III. designación del Primer Directorio IV- fijación de la sede social en el mismo sitio que la transformada (calle Córdoba 1452 8° piso, Rosario) V- domicilio especial directores. No hay socios que se incorporen ni que se retiren. No se modifican el Domicilio, ni el Objeto, ni el plazo de duración ni el Capital Social de la Sociedad. En la administración continúan los anteriores Socios Gerentes, con el cargo de Presidente y Director Suplente. No se modifica la fecha de cierre del ejercicio.

La Sociedad se denomina GRANCOR S.A. y tiene domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Es continuadora de GRANCOR S.R.L. y su duración es de 99 años contados desde el 03 de octubre de 2003 (inscripción de Grancor S.R.L. en el Registro Público de Comercio de Rosario).

Objeto: intermediación entre la oferta y demanda de granos, intermediación entre la oferta y demanda de contratos de futuros, actividades de compra-venta de insumos y productos

agropecuarios y actividades de exportación e importación de frutos y productos agropecuarios del país..

Capital social: Treinta mil Pesos (\$ 30.000), representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un (1) voto, de Cien pesos (\$ 100) cada una.

Administración: a cargo de un Directorio, entre uno (1) y doce (12) integrantes, según lo resuelva la Asamblea de accionistas, por el término de un ejercicio. También deberán designarse suplentes. El Directorio elige Presidente y Vicepresidente en caso de ser plural. El Directorio tiene facultades de administración y disposición de bienes, incluso aquellas para las cuales se requieren poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5963/63.

Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio quien actúa individualmente, o a los Directores que actuarán de a dos cualesquiera (en caso de Directorio plural).

Fiscalización: contralor a cargo de los accionistas (art. 55 Ley Sociedades). El ejercicio social cierra el último día de febrero de cada año.

Suscripción e integración del capital: El Capital se suscribe e integra con acciones nominativas no endosables, ordinarias de 1 voto, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Accionista	Acciones Suscriptas	Clase	de Monto	de la Cantidad	monto	acción	integración
------------	---------------------	-------	----------	----------------	-------	--------	-------------

Ricardo José Sáenz	150	\$ 15.000.	Ordinaria	\$ 15.000.	(*) 1 Voto	Juan Carlos Alberto Suárez	150	\$ 15.000.	Ordinaria	\$ 15.000.	(*) 1 Voto	300	\$ 30.000	\$ 30.000.	(*)
--------------------	-----	------------	-----------	------------	------------	----------------------------	-----	------------	-----------	------------	------------	-----	-----------	------------	-----

(*) Totalmente integrado con las cuotas partes de la S.R.L. transformada.

Primer Directorio: Los accionistas resuelven un Directorio de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente y designan Presidente a Ricardo José Sáenz, DNI 4.986.767, argentino, nacido el 25 de abril de 1948, de profesión Licenciado en Administración, casado en primeras nupcias con Marta Elena Vancanwlaert, con domicilio real en Berutti 255, de la Localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, y para el cargo de Director Suplente: a Juan Carlos Alberto Suárez, casado, DNI 10.204.682, argentino, nacido el 10 de marzo de 1953, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Teresita Asunción Martín, con domicilio real en Santa Fe 557 de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba.

Domicilio Especial: Los nombrados, fijan domicilio especial (Art. 256 último párrafo L.S.), en calle Córdoba 1452 8° piso de la Ciudad de Rosario.

Sede Social: Funcionará en calle Córdoba 1452 8° piso de la Ciudad de Rosario.

\$ 72 813 Ene. 15
